



DECRETO N° 970

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01582661-3 (PC) adjunto CO-0062-01607418-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que, a través de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se incorpore en actividades institucionales, jornadas y eventos en el ámbito del Cuerpo, la participación de intérpretes o instructores del sistema de lenguaje de señas.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a celebrar convenios de colaboración con la Asociación de Sordos de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de dar cumplimiento al artículo precedente.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01582661-3 (PC) adjunto CO-0062-01607418-9 (PC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz